



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Octubre veintisiete (27) del dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA Nit. #891.100.673-9 contra LUIS FELIPE RODRIGUEZ c.c.#12.120.524. Radicación 41001-41-89-004-2021-00237-00.

Para atender la solicitud de subrogación y renuncia de poder, se

RESUELVE

1º. RECONOCER al FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. como subrogatario en los derechos del acreedor COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra la parte demandada LUIS FELIPE RODRIGUEZ, hasta el monto de lo pagado, es decir la suma de \$7.467.612.

2º. TENER a la abogada CARMEN SOFIA ALVAREZ RIVERA, como apoderada del FONDO REGIONAL DE GARANTIAS DEL TOLIMA S.A. S.A. para actuar en este proceso conforme al poder conferido.

3º. ENVIAR el Link a la apoderada para que pueda acceder al proceso.

4º. ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la doctora MARIA PAULINA VELAZ PARRA, como apoderada de la parte demandante, conforme lo ha solicitado.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana